

Fecha: 08/01/21 [12:48:20 ART]
De: martin udaquiola <martin-udaquiola@hotmail.com>
Para: consultapublica406@senasa.gob.ar
Asunto: Artículo 9

A quien corresponda:

la decisión de sustituir el mencionado artículo, me parece totalmente inadecuada, ya que, de no haber un error en la redacción del nuevo, se quita todo marco temporal para realizar el DOES. En consecuencia, nadie ingresará al Plan porque no hay exigencia ninguna. Si debido a la pandemia pudo haber influido negativamente en la realización del DOES (cosa que personalmente no creo), extendería por un año el plazo de ingreso voluntario después del cual se ejercería el bloqueo de las unidades productivas.

¡¡¡¡Por lo expuesto considero inoportuno e inconveniente cambiar el mencionado artículo, de esta forma sería el enésimo plan de erradicación que el país abandona!!!!

Martín Udaquiola M. V. M. 5789 C.M.V. P. B. A.